



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de Noviembre de 2014

1046/14

Expte. N° 14.255/01

VISTO:

La Resolución HCD N° 614/14 mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad, dejar sin efecto la Resolución CS N° 562/09, por la cual se autorizara a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad II" del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso tenía como finalidad la renovación de la regularidad del Ing. Ricardo Manuel Falú, ocupante del cargo en cuestión;

Que con anterioridad al cargo de Profesor Asociado Regular, el docente se desempeñó como Profesor Adjunto Regular en la misma asignatura, habiendo accedido por Concurso Público;

Que por Resolución CS N° 532/11 sustituye el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 14/04 -Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta - dejando establecido que *"están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente"*;

Que en el segundo párrafo del mismo artículo se dispone que *"la normativa atinente al régimen de permanencia será igualmente aplicable a los casos y situaciones en que la designación, luego del segundo concurso aludido en el Artículo 55 del Estatuto, se hubiera producido con anterioridad a la presente reforma"*;

Que tal es la situación del Ing. Ricardo Manuel Falú.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 308/14 y la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 89/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XVI Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Dejar expresamente aclarado que el Ing. Ricardo Manuel FALU, queda incorporado al Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1046/14

Expte. N° 14.255/01

modificatorias, a partir de su designación como Profesor Regular en la categoría Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, producida por Resolución CS N° 194/03, con toma de posesión el 20 de agosto de 2003, efectivizada mediante Resolución FI N° 369/2003.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución, sea incorporada al Expte. N° 14.342/09, para su elevación al Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo Manuel FALU, Dpto. Docencia, Dpto. Personal, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa